

Personas embarazadas

Si usted es una persona sin ciudadanía estadounidense actualmente embarazada o pensando en quedar embarazada, esto es lo que debe saber sobre los cambios que se avecinan en Medicaid:

- Ciertos grupos de personas sin ciudadanía estadounidense que se encuentran legalmente en el país—tales como los refugiados, los solicitantes de asilo y los sobrevivientes de trata de personas—perderán el acceso a Medicaid en 2026.
- Sin embargo, **es importante saber que las personas embarazadas que se encuentran legalmente en el país** en una *gran variedad de estados migratorios seguirán teniendo derecho a Medicaid* después del 1.º de octubre de 2026.
- Esencialmente, todas las personas embarazadas que se encuentran legalmente en el país, *independientemente de su estado migratorio*, tienen derecho a Medicaid, excepto las beneficiarias del programa Acción Diferida para Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA). Las personas embarazadas deben cumplir otros requisitos para tener derecho a Medicaid, tales como los requisitos de ingresos.
 - El seguro de Medicaid para personas embarazadas se extiende hasta *12 meses después del parto*.
 - El seguro de Medicaid para personas embarazadas sin ciudadanía estadounidense no tiene período de espera: pueden tener derecho a este seguro inmediatamente si están embarazadas

Las mujeres embarazadas y los niños menores de 19 años que no sean ciudadanos seguirán siendo elegibles para Medicaid después del 1 de octubre de 2026, incluso si aún no tienen su tarjeta de residencia permanente (green card).

El equipo de Derechos de Inmigrantes y Refugiados protege y defiende los derechos de los inmigrantes y refugiados mediante el impulso de políticas públicas a favor de los inmigrantes y la prestación de representación legal estratégica.



Para ver más información sobre protección de datos al solicitar admisión en programas, vaya a: ncjustice.org/data-privacy.



**EL CENTRO DE JUSTICIA
DE CAROLINA DEL NORTE**

PO Box 28068 | Raleigh, NC 27611
(919) 856-2570 | www.ncjustice.org

- Entre las personas embarazadas con derecho a Medicaid se incluyen las siguientes: titulares de tarjeta verde, refugiadas, asiladas, solicitantes de asilo, sobrevivientes de violencia doméstica, titulares de visa de trabajo, titulares de visa de estudiante, personas con Estado de Protección Temporal

(Temporary Protected Status, TPS), sobrevivientes de trata de personas y muchas más. Para ver una tabla completa de los estados migratorios que dan derecho a Medicaid, vaya a: [ncjustice.org/immigrant-eligibility](https://www.ncjustice.org/immigrant-eligibility).

- Las personas embarazadas y en período de lactancia, *independientemente de* su estado migratorio o *incluso sin estado migratorio*, pueden tener derecho a:
 - Medicaid de urgencia para cubrir el parto, el alumbramiento y la atención hospitalaria posparto.
 - El programa de nutrición para Mujeres, Bebés y Menores de edad (Women, Infants, and Children, WIC).

Para encontrar otras soluciones de atención sanitaria:

Si necesita ayuda para buscar asistencia de salud o medicamentos con receta a bajo costo o gratuitos, solicitar prestaciones, buscar opciones locales de alimentación o vivienda, etc., consulte nuestra **Guía de recursos de salud** en www.ncjustice.org/health-resources

